

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 316/2023

DE : JUAN JOSÉ GALDÁMEZ RIQUELME
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

MAT. : CES MELIMOYU, EXPORTADORA LOS FIORDOS D-032-2023

FECHA : 09 de mayo de 2023

Mediante Resolución Exenta N°1/Rol D-032-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-032-2023, con la formulación de cargos a Exportadora Los Fiordos Limitada, titular del proyecto denominado “*Regularización del sistema de ensilaje centro de engorda de salmones lado este Seno Melimoyu código centro N°110740*” cuya Declaración de Impacto Ambiental fue aprobada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante la Resolución de Calificación Ambiental (en adelante, “RCA”) N° 357/2011, de fecha 01 de agosto de 2011.

En el marco del procedimiento sancionatorio antes referido, con fecha 28 de febrero de 2023, la empresa presentó un programa de cumplimiento (en adelante, “PdC”), respecto de los hechos infraccionales señalados en la formulación de cargos. En virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°564, de 29 de marzo de 2023, que Fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, corresponderá a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento la función de aprobar o rechazar los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, se procederá a derivar a Usted los antecedentes asociados al programa de cumplimiento singularizado en los primeros párrafos del presente documento, con el objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan José Galdámez Riquelme
Fiscal Instructor -. División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente